



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 274 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 31 OCT. 2024



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente 2024-0026628, sobre rectificación del artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional Nº 082-2024-GGR-GR PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 082-2024-GGR-GR PUNO, de fecha 16 de abril 2024, se resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha del presente acto administrativo, al CPC. RUBEN WILBER ZAPANA PAUCAR, en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Puno, hasta nueva disposición superior";

Que, con Informe Nº 000465-2024-GRP/ORA de fecha 24 de octubre del 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Administración señala que se "... observa que la Resolución Gerencial General Regional Nº 073; 082; 098 y 152-2024-GGR-GR PUNO, NO CONTEMPLAN EL NIVEL REMUNERATIVO EN CADA UNO DE LOS CARGOS DESIGNADOS, por lo que en atención al artículo 212 del T.U.O de la Ley Nº 27444: Ley de Procedimiento Administrativo General, SE RECTIFIQUE el artículo primero de dichas resoluciones debiendo de consignarse el nivel remunerativo en cada una de ellas mediante acto Resolutivo..."; y

Estando al Informe Nº 001437-2024-GRP/RRHH de la Oficina de Recursos Humanos, Informe Nº 000465-2024-GRP/ORA de la Oficina Regional de Administración y disposición de la Gerencia General Regional mediante Proveído Nº 029691-2024-GRP/GGR;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 076-2023-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR, el artículo primero, de la Resolución Gerencial General Regional Nº 082-2024-GGR-GR PUNO, de fecha 16 de abril 2024, debe quedar con el siguiente contenido:

"ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha del presente acto administrativo, al CPC. RUBEN WILBER ZAPANA PAUCAR, en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Puno, **nivel remunerativo F-5**, hasta nueva disposición superior".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL